



SINDICAT DE TREBALLADORES I TREBALLADORS DE L'ADMINISTRACIÓ PÚBLICA VALENCIANA-INTERSINDICAL VALENCIANA

Juan de Mena, 18, baix – 46008 València

Telèfon; 963919155 - Fax 963924334

correu electrònic stapv@intersindical.org

ALFREDO ANDRÉS BOU, con DNI _____, en nombre y representación del SINDICAT DE TRABALLADORES I TRÀBALLADORS DE L'ADMINISTRACIÓ PÚBLICA VALENCIANA-INTERSINDICAL VALENCIANA (STAPV-Iv), con domicilio a efectos de notificación en la C/. Juan de Mena, 18, bajo, 46008-Valencia, y teléfono 963 919 147, respecto al **Plan de Refuerzo de los Órganos Judiciales en la Comunidad Valenciana para el Primer Semestre del año 2005**, propuesto por la Dirección General de Justicia,

EXPONE:

- 1) Que resulta lamentable el escaso margen de tiempo que se nos ha concedido al STAPV-Iv para estudiar y analizar, debidamente, la citada propuesta; y, en consecuencia, realizar las alegaciones oportunas. Ya que la propuesta de Plan nos ha sido remitido por la Dirección General de Justicia, el día 28 de diciembre de 2004, vía fax, cuando se pretende ponerla en funcionamiento el 1 de enero de 2005. Da la sensación pues, que se nos solicita opinión al STAPV-Iv, para cumplir con un simple y mero requisito formal; pero no porque se desee tener en cuenta verdaderamente aquello que podamos decir y proponer, con la intención de mejorar el Plan de Refuerzo propuesto por la Dirección General de Justicia.
- 2) Que las alegaciones realizadas por el STAPV-Iv con fecha 23 de junio de 2004 (escrito que se adjunta) siguen siendo a fecha de hoy, perfectamente válidas, casi en su totalidad. Ya que, entendemos, que el colapso de la mayoría de Juzgados Mixtos es generalizado y, además, la enorme carga de trabajo existente en algunos Juzgados de capital de provincia hacen que la gravedad de dicho problema, no se solucione con planes de refuerzo coyunturales, sino con un plan de creación de nuevos juzgados generalizado, como ya manifestamos en su momento.
- 3) Que los Planes de Refuerzo, entendidos como hasta ahora, es decir, con partidas presupuestarias extremadamente limitadas, no pueden solucionar un problema de atasco de expedientes de carácter estructural. Y sirva como ejemplo de las situaciones de colapso (uno más de tantos que podríamos citar), el **Juzgado de lo Penal nº 1 de Gandía**, que continua una vez más, sin refuerzo.

Por todo lo que,

SOLICITA:

- 1) Que las futuras propuestas del Plan de Refuerzo, así como cualquier otra documentación que se nos remita al STAPV-Iv, desde la Dirección General de Justicia, lo sea con la suficiente y necesaria antelación, que permita un adecuado y pormenorizado estudio.
- 2) Que la Administración de Justicia, dedique mayores partidas presupuestarias para dotar e incrementar adecuadamente las plantillas de todos los Juzgados. Y que no se intente solucionar con Planes de Refuerzo de Personal, meramente puntuales, un problema estructural, como es el del colapso de muchos juzgados, que están saturados por una carga excesiva de trabajo, para los recursos humanos que poseen.

Valencia, 30 de diciembre de 2004

DIRECTORA GENERAL DE JUSTÍCIA

D^a Patricia Montagud Alario

Historiador Chabàs, 2

46003 València